

Proyecto N° 10.624/10: Maestría en Análisis y Marketing Político, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de Noviembre de 2011 durante su Sesión N° 344.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Análisis y Marketing Político, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Maestría en Análisis y Marketing Político, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes, acreditada mediante Resolución (Res.) CONEAU N° 421/07; Maestría en Marketing Estratégico, acreditada como carrera mediante Res. CONEAU N° 815/10; Especialización en Psicooncología, acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 187/08; Maestría en Problemas y Patologías de Desvalimiento, acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 425/07; Especialización en Psicología Forense, acreditada mediante Res. CONEAU N° 423/07; Maestría en Negocios Internacionales, acreditada mediante Res. CONEAU N° 406/99, acreditada mediante Res. CONEAU N° 660/11; Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, acreditada como carrera mediante Res. CONEAU N° 707/10; Doctorado en Psicología, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 186/08; Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Privado, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 419/01, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación; Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales, acreditada mediante Res. CONEAU N° 577/09; Especialización en Psicoanálisis con Niños, acreditada mediante Res. CONEAU N° 422/07; Maestría en Ciencias Criminológico-

Forenses, acreditada mediante Res. CONEAU N° 906/10; Maestría en Administración de Servicios de Salud, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 396/06; Maestría en Estudios Ambientales, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 252/04, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación; Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión, acreditada como carrera mediante Res. CONEAU N° 708/10; Maestría en Dirección de Recursos Humanos, acreditada mediante Res. CONEAU N° 656/09; Maestría en Derecho Empresario, que obtuvo dictamen favorable de CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto. Se presentan para evaluación conjuntamente con esta propuesta los proyectos de Maestría en Gestión de la Educación Superior y Maestría en Psicopatología Psicoanalítica.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Rector de la Universidad (RR) N° C-05/10, mediante la cual se crea la Maestría y se aprueba su plan de estudios; RR N° D-05/10, que designa a los integrantes del Comité Académico del posgrado; RR N° D-09/10, que designa al Director, al Vicedirector y al Coordinador; RR N° DPG-17/10 que designa al cuerpo docente; RR N° R-04/05, mediante la cual se aprueba el reglamento del Departamento de Posgrado; RR N° R-05/05, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la elaboración de las tesis y de los trabajos finales de las carreras de maestría de la Universidad. En oportunidad de la respuesta de la Institución se adjunta la siguiente normativa: Res. Rectoral DPG-36/10 que designa a un nuevo Director para la Maestría, Reglamento de la Maestría, aprobado por Res. Rectoral N° 06/10; Reglamento de becas, convalidado por Resolución del Rector N° 52/06.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, un Vicedirector, un Coordinador y un Comité Académico. El Director cuenta entre sus funciones: realizar la conducción académica del posgrado, elaborar el programa de la Maestría, presidir el Comité Académico. El Coordinador tendrá como funciones: secundar en lo que fuere necesario al Director y al Vicedirector y llevar a cabo la coordinación de las tesis (asesorar a los estudiantes en la elaboración del proyecto de tesis, colaborar en la elección del director de tesis, realizar el seguimiento del estudiante durante la elaboración de la tesis). El Comité Académico cuenta entre sus funciones: evaluar la organización curricular del plan de estudios, definir los criterios de selección para la admisión a la Maestría; evaluar los proyectos de investigación y las actividades de transferencia que desarrolle esta carrera, asesorar a la dirección de la Maestría.

En la respuesta de la institución se informan las funciones del Vicedirector, a saber, reemplazar al Director en ausencia, y asumir las funciones de la dirección que el Director le delegue o asigne en responsabilidad.

En la respuesta de la Institución se comunica la designación de un nuevo Director y Vicedirector.

El Director designado es Licenciado en Ciencias Políticas (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Docencia Universitaria (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales), Magister en Investigación de Opinión Pública (Universidad Nacional de General San Martín y Fundación Banco Patricios). En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra "Marketing Político" de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Informa haber dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, 7 capítulos de libros. También ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

El Vicedirector designado es Licenciado en Sociología (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Economía Social (Universidad Nacional de General Sarmiento). En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra "Indicadores de Coyuntura" y de la cátedra "Seminario de Investigación de Mercados" en la Universidad Católica Argentina de la Plata, y como profesor titular de las Cátedras "Investigaciones Cuantitativas" y "Investigación en Opinión Pública y Medios de Comunicación" de la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Informa haber dirigido proyectos de investigación. No cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría o doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 1 publicación en revistas con arbitraje y 2 trabajos presentados en reuniones científicas. No ha integrado jurados de concursos docentes ni ha participado en otras instancias evaluación (evaluación o acreditación de carreras, comités editoriales evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas).

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° C-05, del Rector de la Universidad. La duración total prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 564 horas obligatorias (250 teóricas y 314 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y 250 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios (horas destinadas

al trabajo final). Las 160 horas de tutorías podrán ser acreditadas mediante dos modalidades distintas (o una combinación de ambas), desarrolladas con el objetivo de construir competencias para la acción profesional: el "Programa de Desarrollo Profesional" o las "Mentorías".

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado universitario de carreras afines o de nivel superior no universitario correspondientes a carrera de 4 o más años de duración. Excepcionalmente, podrán ser admitidos postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente.

En el reglamento específico que si hubiere postulantes en las condiciones de excepcionalidad previstas en el artículo 2º de la Ley N° 25.754, el Comité Académico pautará una evaluación que tendrá por objetivo comprobar la suficiencia de las competencias académicas del aspirante para desarrollar su trayecto en la Maestría, la suficiencia de su base teórico-conceptual para desarrollar adecuadamente las metas de este posgrado, la pertinencia de su perfil profesional para la inserción en la Maestría, su competencia para manejar y comprender los fundamentos metodológicos de la investigación social. Las pautas procedimentales que seguirá la evaluación serán: entrevista preliminar del aspirante con miembros del Comité Académico, examen de la solicitud por parte del Comité Académico, órgano que decidirá con base en la pertinencia de la solicitud el pasaje a una nueva etapa. Los candidatos cuyas solicitudes sean aceptadas podrán ser evaluados siguiendo alguno o todos los siguientes procedimientos, siguiendo los criterios de una comisión responsable ad hoc: evaluación de antecedentes profesionales y verificación de los mismos, evaluación mediante coloquio sobre temas propuestos por el Comité Académico, evaluación de un trabajo monográfico producido por el candidato sobre temas vinculados a la Maestría, que permita verificar un manejo conceptual y metodológico idóneo para desempeñarse en la carrera a iniciar, evaluación de publicaciones producidas por el candidato, vinculadas al campo profesional de la Maestría. La comisión responsable ad hoc que realizara esta evaluación estará integrada por miembros del equipo de dirección de la Maestría u otros miembros del Comité Académico. La decisión de la comisión establecerá la aceptación o rechazo del candidato con carácter inapelable.

En el reglamento específico también se explicita que las titulaciones afines aceptables serán aquellas que provengan del campo de la Psicología, Sociología, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Abogacía, Administración de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales,

Marketing, Comercialización o Publicidad. A los aspirantes con título de grado de carreras no directamente afines se les requerirán al menos 2 años de experiencia en el desempeño de tareas vinculadas con el área de marketing político, prensa o comunicación política. De no acreditarse esta experiencia laboral, la Dirección evaluará durante la entrevista de admisión la pertinencia del plan de trabajo del aspirante. En los casos en que en la entrevista se detecten deficiencias de formación que requieran nivelación, esta prevista la posibilidad de solicitar al postulante el cursado de módulos de nivelación.

De acuerdo a lo establecido en el reglamento específico que acompaña la respuesta de la Institución, la modalidad de evaluación final será una tesis o un trabajo final de investigación. El plazo previsto para la presentación del trabajo requerido para la conclusión de los estudios es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal evaluador deberá estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de los cuales deberá ser externo a la Universidad.

Está previsto el otorgamiento de becas. Acompaña la respuesta de la Institución la normativa que regula el régimen de becas.

El fondo bibliográfico consta de 1.492 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (American Journal of Political Science; Journal of Political Marketing; Electoral Studies y otras).

Los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 20 computadoras personales.

De acuerdo a lo informado en la respuesta de la Institución, el cuerpo académico queda conformado por 14 integrantes estables, de los cuales 3 poseen título máximo de doctor, 9 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado su trayectoria en las áreas disciplinares de Letras, Comunicación Social, Ciencia Política, Administración, Arquitectura y Contabilidad. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación. No es posible dar cuenta de la adscripción que el cuerpo académico tiene a organismos de promoción científico-tecnológica ya que la información disponible en las fichas docentes presenta errores en las categorías asignadas por el Programa de Incentivos y por CONICET. Trece han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informan 6 actividades de investigación -de las cuales 3 se encuentran vigentes- y 3 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. De las actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de este proyecto, una informa resultados y 2 cuentan participación de integrantes del cuerpo académico propuesto; una es financiada mediante recursos propios, otra por una consultora de investigación y otra por una fundación. Una de las actividades de investigación es llevada adelante por un único docente que no forma parte del cuerpo académico del posgrado.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la propuesta se inserta en un marco institucional de considerable desarrollo académico; la fundamentación es adecuada y refleja la necesidad de cobertura de un área temática para la que existe una demanda importante de formación en el nivel de maestría, dado el contexto de funcionamiento de los procesos políticos; la forma de organización de las actividades curriculares y su distribución en el tiempo son adecuadas, los contenidos de los programas son adecuados y la bibliografía de las asignaturas es suficiente y actualizada; existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos formulados, el perfil de graduado pretendido y la denominación del posgrado, los recursos materiales disponibles son suficientes para el desarrollo del posgrado; el desarrollo de actividades de investigación es suficiente para la puesta en marcha de la maestría; las investigaciones vigentes son pertinentes y en ellas participan docentes del posgrado, lo cual constituye un escenario propicio para la integración de los alumnos en los proyectos.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Designa a un Director y un Vicedirector que reúnen requisitos aceptables para el cumplimiento de sus funciones. Presenta un nuevo reglamento específico, debidamente convalidado, según el cual se redistribuyen satisfactoriamente las funciones y responsabilidades a cargo de las instancias que conforman la estructura de gestión, en el que se establecen los mecanismos y criterios que se empelarán para evaluar la admisión de candidatos encuadrados en las condiciones de excepcionalidad previstas por la Ley de Educación Superior y que, además, precisa que el egreso del alumno requerirá el cumplimiento de 160 horas de tutorías. Adjunta la normativa que regula el régimen de becas, debidamente convalidada. Presenta un convenio marco y otro específico que garantizan la realización de las actividades prácticas previstas en el plan de estudios. Modificado adecuadamente la composición del cuerpo académico.

Sería conveniente, no obstante, modificar la denominación de una de las modalidades de evaluación final (Trabajo Final de Investigación), en tanto no es acorde a las características de aplicación que revestirá el referido trabajo; y promover el desarrollo de actividades de investigación afines al tema de la Maestría, en las que participen docentes y alumnos de la misma.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Maestría en Análisis y Marketing Político, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se adecue la denominación de la modalidad de evaluación final que se orienta a un trabajo de intervención o descripción de una intervención post-factum.
- Se promueva el desarrollo de actividades de investigación afines al tema de la Maestría, en las que participen docentes y alumnos de la misma.